



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000202

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000202


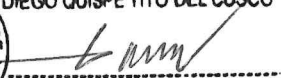
Concepto: CONTRATACIÓN DE CAPACITADOR(A) EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN INVESTIGACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN INVESTIGACION		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:

Atentamente:


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

 Mg. Juan B. Casafraanca Escobedo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

UNIDAD ORGÁNICA	INSTITUTO DE INVESTIGACION
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un capacitador(a) en actividades formativas en investigación para Curso - Taller "FORTALECIMIENTO DOCENTE PARA EL PERFIL RENACYT – UNADQTC"
Actividad Operativa	Fortalecimiento de capacidades para la incorporación de docentes investigadores RENACYT
Meta	48

1. FINALIDAD PUBLICA

La contratación de un(a) capacitador(a) para el Curso-Taller tiene como finalidad fortalecer las competencias investigativas, metodológicas y comunicativas de los docentes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con el propósito de mejorar la calidad de la producción académica, incrementar el número de investigadores calificados en el sistema RENACYT y consolidar una comunidad universitaria orientada a la excelencia y la innovación en la investigación científica, tecnológica, artística y humanística.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de contratar un(a) capacitador(a) para el Curso-Taller es desarrollar capacidades integrales en los docentes de la UNADQTC que les permitan construir y fortalecer su perfil como investigadores RENACYT, mediante una formación teórico-práctica orientada a la gestión de la investigación, la redacción científica, las métricas de impacto y el uso de herramientas de visibilización académica.

Objetivos específicos

- Promover la participación activa de los docentes que realizan investigación
- Incentivar el desarrollo de investigación pertinentes y de calidad, orientada a la atención de problemáticas del entorno local, regional y nacional
- Fortalecer la producción académica, científica y artística institucional, mediante la generación de resultado verificables
- Fortalecer las capacidades los docentes en la redacción de publicaciones científicas y artísticas
- Garantizar la difusión, divulgación y transferencia de los resultados de los proyectos, a través de revistas indizadas entre otros

3. ALCANCES DEL SERVICIO

SERVICIOS A REALIZAR:

"El curso taller tendrá una duración de 40 horas de jornada de manera presencial. Cada sesión incluirá la proyección de presentaciones en PowerPoint (PPT) y se proporcionará material de apoyo a cada participante."

DIA 01 (17/04/2026 turno mañana)

SESIÓN 01

- Como plantear un mapa conceptual para definir la ruta crítica de la investigación
- Elaboración del protocolo de investigación para la postulación de fondos concursables

DIA 01 (17/04/2026 turno tarde)



SESION 02

- Definición y elaboración de puntos importantes en un proyecto de investigación

DIA 02 (24/04/2026 turno mañana)

SESION 03

- Definición y elaboración de puntos importantes en un proyecto de investigación

DIA 02 (24/04/2026 turno tarde)

SESION 04

- Planteamiento y elaboración del proyecto de investigación

DIA 03 (08/05/2026)

SESION 05

- Como escoger las líneas de investigación
- Como escoger una investigación dentro de las líneas de investigación

DIA 04 (15/05/2026)

SESION 06

- Gestión del equipo para la elaboración del proyecto de investigación

DIA 05 (22/05/2026)

SESION 07

- Planteamiento y elaboración del proyecto ganadores al artículo de investigación

DIA 06 (29/05/2026)

SESION 08

- Construcción de la estructura del artículo

DIA 07 (05/06/2026)

SESION 09

- Taller de elaboración de artículo

entre el día 17 de abril hasta el 05 de junio, se realiza una retroalimentación a los docentes de manera virtual por en diferentes.



4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

A. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- Contar con grado de Maestro en Ciencias Sociales o Educación o carreras afines.

B. Experiencia General:

- 02 años de experiencia como docente universitario en el sector público o privado

C. Experiencia Específica:

- Haber realizado al menos una investigación con producción intelectual comprobada, incluyendo la publicación de libros, artículos científicos o capítulos de libros relacionados con metodologías de investigación, ciencias sociales, arte o áreas afines.
- Acreditar la categoría de investigador **Renacyt** en los últimos 2 años.
- Haber participado como ponente o conferencista en eventos nacionales y/o internacionales vinculados a la investigación científica, actividades formativas o temas relacionados con el objeto del contrato y con el ámbito artístico, académico o afines.

D. Condiciones generales

- Persona natural o jurídica.
- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- contar con Registro Nacional de Proveedores RNP

Nota: En referencia al literal: A, B, C y D, acreditar con copia simple del título, contrato, constancia, certificado, orden de servicio o similares.

5. Seguros

(No aplica)

6. Lugar y Plazo de Ejecución

LUGAR: Modalidad presencial sede Versalles 3 4to piso(sala de los docentes de la ley n°30220)

PLAZO: La actividad del Curso-Taller "Fortalecimiento docente para el perfil RENACYT – UNADQTC" se desarrollará en sesiones presenciales programadas para los días 17 y 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, así como el 5 de junio del presente año, con una duración de (03) horas cada jornada.

Nota: En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas programadas, el área usuaria coordinará oportunamente con el proveedor para su reprogramación.

7. Resultados Esperados-Entregables

El servicio se materializará con la presentación de una carta por mesa de partes dirigida a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco con atención al Instituto de Investigación describiendo el contenido de las sesiones

- revisión de los 3 primeros Pre proyectos de investigación alineado a las líneas institucionales
- revisión de los 3 primeros Borradores de artículo científico estructurado
- Material académico (presentaciones, guías, plantillas)
- Carta final con resultados
- Evidencias fotográficas y digitales

Plazo: El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendario contados después de haber culminado su servicio.



8. Conformidad

El director (e) del Instituto de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la UNADQTC dará la conformidad del servicio luego de la revisión de la carta contenida en el numeral 08 del presente.

9. Forma y Condiciones de Pago

- **Único Pago:** A la entrega del producto mencionado en el numeral 08, este deberá ser sustentado mediante la carta respectiva por el servicio prestado. Dicha carta deberá ser presentada a través de mesa de partes físico o virtual de la Universidad, adjuntando los medios de verificación correspondientes. La presentación deberá realizarse hasta los cinco días hábiles posteriores al último día del curso taller.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

Se deberá garantizar estricta confidencialidad en el desarrollo del servicio

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier



beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzman
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION

Unidad orgánica